

Este Ministerio ha resuelto conceder a don Agustín Albarra-cía Teulón su pase a la situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 18 de junio de 1973 por la que se nombra a don Vicente Cámara Urraca miembro del Consejo Asesor de la Delegación Provincial del Departamento en Tenerife.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13, número 2, del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, y en el apartado primero de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1971, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Vicente Cámara Urraca Consejero Asesor, por el apartado D, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 8 de junio de 1973 por la que se nombra Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña a don Rufino Angel Liger Jimémez.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso oposición convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado número 304»),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Física» vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña a don Rufino Angel Liger Jimémez, nacido el 8 de mayo de 1948; número de inscripción en el Registro de Personal A05C0000118.

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica establece el Decreto 634/1972, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74), en relación con la Ley 31/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 65), sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 8 de julio de 1973 por la que se nombra Consejero del Consejo Superior de la Vivienda a don Rafael de la Hoz Arderius.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 27.3 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de este Ministerio, he tenido a bien nombrar Consejero del Consejo Superior de la Vivienda al Arquitecto don Rafael de la Hoz Arderius.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1973.

UTRERA MOLINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 20 de junio de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Conductores en la Octava Unidad (Automovilismo) de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.*

Para cubrir vacantes de Conductores en la Octava Unidad (Automovilismo) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso oposición con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de Cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas en el momento que tenga que resolverse este concurso, y que posean esta especialidad. También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada. Igualmente las podrá solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil, que hayan servido como mínimo un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas deberán poseer el carnet de conductor de primera o segunda clase, concedido con fecha anterior al anuncio de estas vacantes. Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta. Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que

impida o dificulte las prácticas del servicio, tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros y acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la espacilidad.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañados de los documentos siguientes:

Personal en activo.—Copia de la filiación y hoja de castigos. Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria. Certificado expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado.—Partida de nacimiento. Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual. Certificado de Penales, expedido por el Registro Central. Además de los documentos señalados anteriormente por los de una u otra situación, acompañarán el carnet de primera o segunda clase de conducir o copia legalizada del mismo.

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado, serán informadas por el Gobernador Militar de la Plaza o Comandancia Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el

Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquel prestó sus servicios, y harán costar la profesión o el oficio que ejerza en su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil. Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en el Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 20 de junio de 1978.

COLOMA GALLEGOS

*ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se publica la relación del personal admitido a examen para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas de Cabos de Músicas Militares.*

Como resultado de la clasificación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 4 de abril último (D. O. núm. 98) para cubrir plazas de Cabo Músicos, cuyos ejercicios darán principio el día 10 de septiembre del año actual, es admitido a examen el personal que a continuación se relaciona, el cual deberá presentarse al Tribunal en el local designado al efecto en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, ubicado en el paseo de Moret, de esta plaza, los días señalados para cada instrumento, debiendo llevar los opositores el material de escritorio que precisen para realizar el ejercicio escrito de teoría de la Música.

**DE CABO**

*Para flauta*

Educando de Música José Carracedo Pousada, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Manuel López Moure, de la Plana Mayor del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

*Para oboe*

Músico de 3.º, asimilado a Sargento, don Mariano Morales Gálvez, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Educando de Música Juan García Baeza de la Academia de Artillería.

Otro, Antonio Herrador Cruz, de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno número 2.

Otro, Jorge León Royo, paisano, con domicilio en Barcelona, Córcega, 517, 4.º 4.º.

Otro, Antonio Navarro Redondo, con domicilio en Sagunto, Dos de Mayo, 8 (Valencia).

*Para requinto*

Paisano José Murillo Cambrón, con domicilio en Buñol, Ruiz Pons, 57 (Valencia).

*Para clarinete*

Educando de Música José Mogino Martínez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Jorge Mora Pardo, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Esteban Alonso Melero, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, Manuel Miguel Barrachina Aparisi, paisano, con domicilio en Rafelbuñol, Andrés Gargallo, 4 (Valencia).

Otro, Francisco Javier García Moreno, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, Cultura, 26 (Barcelona).

Otro, Serafín Martínez Marz, con domicilio en Valencia, Zurradores, 5, bajo.

Otro, Andrés Llanos Arnaiz, con domicilio en Burgos, Los Baños, 32.

*Para sax-alto*

Recluta Francisco Alario Gómez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Sotol).

Otro, Juan Vadillo Santamaría, paisano, con domicilio en Torrente, Santa Teresita, 20 (Valencia).

*Para sax-tenor*

Educando de Música Emilio Estévez Álvarez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Diego Ciprián Blanco, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Félix Gutiérrez Pérez, paisano, con domicilio en Sarreal, Santa Lucía, 3 (Tarragona).

Otro, Francisco Socuélamos Márquez, con domicilio en El Puig, Queipo de Llano, 34 (Valencia).

*Para trompeta*

Educando de Música Heliodoro Cantarero López, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Antonio Candela Fernández, de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno número 2.

Otro, Julio Puig Dura, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, Antonio Albarca Garfía, paisano, con domicilio en Sevilla, avenida Sánchez Pizjuán (Bda. las Golondrinas), bloque 8.º 4.º.

Otro, Juan Baufista Salvador Bosch, con domicilio en Monserrat, Ruiz de Alda, 11 (Valencia).

*Para trombón*

Educando de Música Mariano Garces Elorri, de la Academia General Militar.

Otro, Pedro Varea Cerdal, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Fermín Molas Alemañ, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, Cayetano Espinosa Mesa, del Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Otro, José Richarte López, paisano, con domicilio en Sagunto, Ramos, 9 (Valencia).

Otro, Santiago Santana Melián, con domicilio en La Palma de Gran Canaria, San Juan de Dios, 1.

Otro, Eduardo Tarrío Ruiz, con domicilio en Catarroja, Eduardo Dato, 16 (Valencia).

*Para trompa*

Músico de 3.º, asimilado a Sargento, don Angel Quiles Muedra, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, Educando de Música Rosendo Ivorra Jover, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, Emilio López Peña, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Otro, Jaime Linares Massia, del Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Otro, Angel Bermejo Beltrán, paisano, con domicilio en Zaragoza, Josep, número 9.

Otro, Silvino Catalá Font, con domicilio en Cullera, Calvo Sotol, 12 (Valencia).

Otro, Antonio Giménez Martínez, con domicilio en El Puig, Calvario, 5 (Valencia).

*Para fliscorno*

Erundino Carracedo Pousada, paisano, con domicilio en Qullanes-Puenteareas (Pontevedra).

*Para bajo*

Juan Dura Ramada, paisano, con domicilio en Benaguacil, General Varela, 27 (Valencia).

Otro, Mario Gortea Bargues, con domicilio en Liria, Virgen, 3 (Valencia).

Otro, Adolfo Grau Cuenca, con domicilio en Vva. de Castellón, Santo Domingo, 29 (Valencia).

Otro, Angel Morenciano González, con domicilio en Buñol (Valencia).

Otro, Antonio Quiles León, con domicilio en Pedralba, Rocha Almería, 21 (Valencia).

Otro, Rual Seguí Penades, con domicilio en V.º de Castellón, San Vicente, 8 (Valencia).

*Para percusión*

Músico de 3.º, asimilado a Sargento, don Pedro Vidal Carreras, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, Educando de Música Felipe Pradillos Muñoz, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Jesús Fernando Bisbal, paisano, con domicilio en Catabau, Horno, 6 (Valencia).

Otro, Jesús Ojmo Orgaz, con domicilio en Avila, Virgen de Valsordo, 11.

Otro, Rafael Reig Roca, con domicilio en Vva. de Castellón, José Pérez Cabello, 16 (Valencia).

Admitido, Emilio Tornero Romero, paisano, con domicilio en Mislata, Santa Teresa, 8, 9.º (Valencia).

Otro, Joaquín Pablo Franch, con domicilio en Vinaroz (Castellón).

Los opositores que figuran relacionados y que tengan solicitado opositar a más de un instrumento, quedan igualmente admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes en los días señalados para cada uno.

**FECHAS DE PRESENTACIÓN A EXAMEN**

A las nueve horas de los días que se indica:

Día 10: Para flautas y oboes y requintos.

Día 11: Para clarinetes.

Día 12: Para saxofón alto y tenores.